

Para que se ponga a publicarse por
 el Ayuntamiento de la manzana
 de esta en cumplimiento del acuerdo de
 esta de mandado de su señoría que
 se publique que ninguno de los
 de ella no se quebre ni abarrese,
 ni se venda, ni se remate, ni se
 de esta jurisdicción de penas
 por el ducado de esta villa sean
 acaudadas = Conto se ciabo
 el ayuntamiento de esta villa
 en su lugar de esta villa el día

Domingo Peris de Lizaran
 M.

Ayuntamiento de Nueva
 de la Santa Cruz Ayuntamiento de las Casas
 del Conde de la Ribera de Segura a Reyno
 y quarto de octubre de mil y setecientos años
 se firmaron como se ven de los rumbos de los
 El Capitan Don Domingo Peris de Lizaran

Alcaldes Perdomo, Miguel Fernandez de
Quino y Andico Procurador General, by Bay
de la Culla, Miguel de la Cruz Mendizabal
D. de Namuro Regidores, by de Gabo
Miguel de Namuro, D. Saiz de Cantano
Alcaete y Fernan de Aguirre Diputados
Justicia y Regimiento pleno de la Villa
y de su jurisdiccion por su firmamento de m. elección
del Ayuntamiento. Y dando asi tanto seleyeron
dos Capas de Serrate y Serrate y dos de Remes
Con los despachos de la Dignidad de
Esta Muy Noble y Muy Leal Promocion
de Guipuzcoa en que se da noticia de la memoria
del Señor Carlos Segundo Nro Rey
y Señor (que Dios guarde) encargando se
den gracias a Dios cantando en las 401^s
A Deum laudamus con asistencia de
todo el Pueblo y el que con publicas rogativas
se implore su Divina asistencia para la con-
tinua. de su Compañerica y esta la mas pre-
feca salud y remedio de las necesidades de
esta Corona que se añade que todas las cosas
estén prevenidas de suerto y sujecion

Sobre la Mejoria
de Nro Rey

Se acuerda de lo
que se acuerda

Nuestras de Navarra para que quera acortarem,
 para ser prompto al primer aviso en la defensa
 posible como en las demas ocasiones de ser los
 mandados por las fronteras por quanto el Rey
 de Francia tiene mandado de su Rey a Navarra
 para que el Duque de Alencastre General de
 la Armada de la Navarra y otros Cabos y Ge
 nerals para que sea como de antes todos los Ca
 bos de las Navas de aquella milizia y
 de las Navas de aquella Ciudad para que
 se juntasen en su Comarca de Baza a seme
 janza de los hombres de bien como el prebenido
 en su de apoderarse de las fortalezas de N. de
 B. de Navarra y del Puerto del Pasage en su
 de la parte de B. de Navarra y de la
 Navarra sea a sueldo con el Rey de Fr
 anca y de los señores de Navarra para
 noticia de la Reina de Navarra de su salud y
 de la de sus hijos y de la de su Reyno
 de las cosas de Navarra y de las de su Reyno
 de las cosas de Navarra y de las de su Reyno
 de las cosas de Navarra y de las de su Reyno

El Herault y presentes. Caxuanos y todos
 son de S. M. del numero de Casa Villa y
 todo se escavo y con Heseacua el Ayuntamiento
 Jamiento y Pinaros Los Saquian y engles
 el Año de 1755 del Ayuntamiento
 Estado muerte no vale
 Domingo de S. M.

En la Salud del Ayuntamiento de las Casas
 del Conzejo de la Villa de Xerona a Reynes y
 ocho dias del mes de Octubre de mill y setenta y
 cinco se juntaron como breves de Costumbres
 los señores el Capitan Don Domingo Perez
 de Suarez Thel. Jurado. Miguel Fernandez
 de Guina Smdico Joseph de Gaxabel, Mig.
 ychoa de Menaxaval y del de Xerona